

ranza, midiendo ya con su prodigiosa inteligencia las desventuras que debian rodear, muerto su padre, al jóven heredero de la corona, al infante don Fernando.

Y aquella heróica matrona se preparaba ya, sin olvidarse del agonizante marido, á cuantos trabajos, á cuantas luchas, á cuantas terribles pruebas la sujetase la voluntad de Dios.

VIII.

Lentamente fué haciéndose mas débil la convulsion del rey; su fuerte espíritu se fué rehaciendo: al fin se incorporó, se pasó las manos por la frente, y exclamó con voz cansada:

—He tenido un mal sueño, un sueño espantoso; pero vos estais aquí, señora, aquí estais vos, mi tio don Enrique, ahí vosotros, mi buen abad, mis leales servidores; pero no veo á mi buen primo el infante don Juan Manuel. Que venga, que venga, no quiero morir sin hablarle por la última vez.

Doña María, siempre obediente y sumisa á la voluntad de su esposo y su señor, hizo llamar al infante don Juan Manuel, que estaba en la antecámara.

Cuando el infante hubo entrado, rogó don Sancho le dejasen solo con él.

La reina, el infante don Enrique, y los que allí estaban, se trasladaron á una recámara inmediata.

CAPITULO V.

DE LA CONVERSACION QUE TUVIERON EL REY DON SANCHO Y SU PRIMO EL INFANTE DON JUAN MANUEL.

I.

Era el infante don Juan Manuel un gentil mancebo, aunque apenas contaba trece años; era hijo del infante don Manuel, hermano menor de Alonso X, nieto en línea recta del Santo rey don Fernando, y por consecuencia, primo hermano del rey don Sancho IV.

Amábale mucho este por el afable carácter del infante, por el cariño que le debia, y porque sin duda, á causa de su juventud, no se le habia mostrado rebelde.

Hábale además favorecido mucho el rey, y desesperado y desconfiado de todos, buscaba en su lealtad un futuro apoyo para su hijo el infante don Fernando, al cual aventajaba muy poco en años el infante don Juan Manuel.

Tal cosecha de rebeldías habia cogido por fruto de la suya contra su padre el rey don Sancho IV, que buscaba desesperado una esperanza de lealtad para el infante don Fernando en el otro niño infante don Juan Manuel.

Llamóle por tanto á su lecho de agonía, y cuando se hubo quedado solo con él, le dijo.....

Pero dejemos hablar al mismo infante don Juan Manuel, traduciendo del habla antigua á nuestra habla, la conversacion que tuvo con el rey don Sancho, segun el mismo infante lo cuenta en su libro intitulado *De las tres razones*.

Y es así:

II.

«Estando el rey muy mal trecho en su cama, tomóme de los brazos y me sentó cerca de sí, y empezó su razon de esta manera:

Ahora don Juan os voy á decir tres cosas: la primera rogaros que querais doleros de mi alma, que por mis pecados de tal manera han pasado mis sucesos, que temo que mi alma esté en gran vergüenza contra Dios.

Lo segundo que os ruego es que os dolais y que os pese de mi muerte; y debéislo hacer por muchas razones: lo primero porque perdeis en mí un rey y un señor, vuestro primo hermano, que os ha criado y que os ama muy verdaderamente, y que no os queda otro primo hermano en el mundo sino es aquel pecador del infante don Juan que anda perdido en tierra de moros: la otra razon es que me veis morir delante de vos y no me podeis socorrer, y bien sé que aunque sois muy mozo, tan leales me fueron vuestro padre y vuestra madre, y tan leal me servís vos, que si vieseis venir cien lanzas contra mí, os pondriais entre ellas y yo, queriendo morir antes de que yo muriese, y ahora veis que estando yo vivo y sano me matan ante vos y no me podeis socorrer. Y creed bien que esta muerte de que muero no es muerte de dolencia, sino cruda muerte que me dan mis pecados, y señaladamente por la maldicion que me dió mi padre y que yo por mis muchas culpas merezco. Otra razon por que os debe pesar mi muerte, es porque yo fio en Dios vivireis mucho, y vereis muchos reyes en Castilla, pero ninguno conocereis que tanto os ame, y tanto os recele, y tanto os tema como yo.

Y diciendo esto le tomó una tos tan fuerte, no pudiendo echar aquello que arrancaba de los pechos, que bien por dos veces le tuve por muerto; y lo uno porque veia como estaba, y lo otro por palabras que me decia, bien podeis entender el quebranto y el duelo que yo tenia en el corazon.

Otra razon que voy á deciros y rogaros (continuó el rey), es que sirvais y tengais encomendada por mí á la reina doña María, porque estoy cierto que lo habrá menester en gran manera, y que encontrará despues de mi muerte muchos que irán contra ella. En cuanto á don Fernando, mi hijo, no os digo nada, porque estoy cierto de que no es menester, porque vuestro señor es y yo quiero que seais su vasallo, y estoy cierto de que siempre le sereis leal.

Ahora, don Juan, ya que he hablado esto con vos, y vos ireis luego al reino de Murcia en servicio de Dios y mio, quiérome despedir de vos, y quisiérais dar mi bendicion; pero mal pecado, yo no la puedo dar ni á vos ni á ninguno, porque nadie puede dar lo que no tiene, y además porque á vos no os hace falta, que yo sé que la teneis, y lo otro porque no os la puedo dar, porque no la tengo. Y porque lo sepais mejor, os voy á decir dos cosas: la primera, como yo no tengo bendicion ni la puedo dar; la segunda, como la teneis vos y no os hace falta la mia.

Yo no tengo bendicion que daros, porque me maldijo y con justa causa mi padre, y tornó á maldecirme cuando murió, y mi madre, que aún vive, me maldijo muchas veces, y sé que ahora me maldice, y sé cierto que también me maldecirá á mi muerte, y aunque me quisiera dar su bendicion no pudiera, porque ninguno de ellos la heredó ni la tuvo de su padre ni de su madre: porque el Santo rey don Fernando, mi abuelo, no dió su bendicion á mi padre, sino condicionalmente, y mi padre no guardó ninguna de las condiciones, y por eso no tuvo su bendicion. Además, creo que la reina, mi madre, no tuvo la bendicion de su padre, que la aborrecia, por la sospecha que de ella tuvo de que habia dado muerte á la infanta doña Constanza, su hermana: por lo tanto, ni mi padre ni mi madre tenian la bendicion de los suyos, ni me la han podido dar á mí, y yo hice tales cosas,

que merecí su maldicion: por esto os digo, que lo que yo no tengo no lo puedo dar ni á vos ni á ninguno.

Ahora oid como la teneis vos de vuestro padre y de vuestra madre, que la heredaron de los suyos. Voy á contaros cómo la tuvo vuestro padre del rey don Fernando vuestro abuelo.

Cuando el rey don Fernando finó en Sevilla, estaba allí con él la reina doña Juana, su mujer, y el infante don Alfonso, mi padre, que fué rey, y el infante don Alfonso de Molina, su hermano, y todos ó los mas de sus hijos, y los dejó á todos muy bien heredados, salvo á vuestro padre que era muy mozo; y don Pero Lopez de Ayala, que lo criaba, le trajo al rey, y le pidió por merced que se acordase de él, y cuando él llegó estaba ya el rey cerca de la muerte, y no pudiendo hablar, sino haciendo un grande esfuerzo, le dijo: Hijo, vos sois el postrero que yo tuve de la reina doña Beatriz, que fué muy santa y muy buena mujer, y sé que os amaba mucho: pero no os puedo dar heredad ninguna; mas os doy mi espada lobera, que es de muy gran virtud, con la que Dios me favoreció mucho, y os doy por armas alas y leones, que son armas de muy gran virtud.

Y dijo el rey don Fernando á vuestro padre, que al darle aquella espada y aquellas armas, pedia á Dios estas tres gracias:

Que do quiera que estas armas y esta espada se presentasen, fuesen vencedoras y nunca vencidas.

Que siempre, al linaje que llevase estas armas, le acreciese Dios en sus honras y en su estado, y nunca los amenguase.

La tercera, que nunca faltase en este linaje heredero legítimo: y además de esto le dió su bendicion y pidió á Dios le diese y le otorgase la bendicion que él le daba: y porque él le daba todas las bendiciones que tenia, le heredaba mejor que á ninguno de sus hijos.

Asi, pues, vuestro padre heredó cumplidamente bendicion, y pudo daros cumplidamente bendicion.

Y sé de cierto, que cuando murió os la dió de muy buen talante, porque fuisteis su hijo muy deseado y muy amado; y sé ciertamente que vuestra madre, que tuvo la bendicion de su padre y de su madre, y que os amaba mucho, y sufrió con vos y

por vos muchos trabajos, y cuando finó en Escalona sé de cierto que os dió su bendicion, lo mas cumplidamente que pudo, y porque vos la teneis y yo no la tengo, sino maldicion, no os la puedo dar ni os hace falta; mas porque los reyes son hechura de Dios y por esto aventajan á los otros hombres, si por esto yo os puedo dar alguna bendicion, pido por merced á Dios que os bendiga y os dé la mia cuanto yo pueda dárosela.

Ahora, don Juan, señor, llegaos á mí y os abrazaré por despedirme de vos.

Hícelo así, y de esta manera me despedí de él.

III.

Hasta aquí el relato del infante don Juan Manuel, que hemos insertado íntegro, á pesar de su difusion, en gracia de que conserva, sino exactamente las palabras, los pensamientos que agitaron en su agonía al infeliz rey don Sancho IV.

Grande ejemplo para hijos rebeldes y desnaturalizados; grande enseñanza para los que fiando solo en las humanas fuerzas se olvidan del poder y de la justicia de Dios, que vé los crímenes de los hombres y los castiga inflexible, inexorable, justiciero; grande espiacion de la soberbia y del pecado que acaban por ennegrecer la conciencia y por producir la doble enfermedad del cuerpo y del espíritu, la inflamacion de la sangre, la irritacion de los nervios, la tisis, la locura y la muerte.

¡Oh! no os volvais contra vuestro padre; no ofendais á Dios hollando las canas del que os engendró, del que os cuidó, del que os amó como á carne de su carne y hueso de su hueso; no os hagais merecedores de que vuestro padre os maldiga en su agonía, porque la maldicion de un padre es la maldicion de Dios, que continúa hasta en la eternidad. No queráis morir de la muerte del desdichado rey don Sancho IV.